



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000001

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**ECOGAS S.A.**

**OTORGADA POR**

**ECOGAS S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR \$. 5,000.00.-**

**AUMENTO DE CAPITAL \$. 160,000.00.-**

**CAPITAL TOTAL \$. 165,000.00.-**

**(DI 4a.**

**COPIAS)**

Esc\_Aumento\_Ecogas

Escritura. N° 4073

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO ( 5 ) de SEPTIEMBRE del dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jaime Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecogas S.A., por los derechos que representa; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el tres de septiembre del dos mil siete, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para

contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste un aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la compañía Ecogas S.A., contenido en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, el señor ingeniero Jaime Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecogas S. A., por los derechos que representa, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el tres de septiembre del dos mil siete, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente.- SEGUNDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía ECOGAS S.A. se constituyo mediante escritura publica ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de octubre del mismo año.- B) La compañía ECOGAS S.A. ha realizado varios aumentos de capital, siendo el ultimo el otorgado mediante escritura publica ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y seis de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, aumentando su capital

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

03.10.02

suscrito a Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y cambiando el valor nominal de las acciones.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOGAS S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día tres de septiembre del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Patricio Sánchez Villagomez, quien comparece en su calidad de Gerente General de ECOGAS S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 160,000.00), para llegar al monto total de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$165,000.00.-), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportará mediante la cuenta **utilidades no distribuidas del ejercicio 2006** en la suma de ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y siete 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$158,157,53), y se aportara mediante la cuenta **utilidades de ejercicios anteriores** por el monto de un mil ochocientos cuarenta y dos 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,842.47), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital constante en el Acta, que se



agrega a la presente escritura pública.- **Tercera: TIPO DE INVERSIÓN.-** Los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, las mismas que realizan su inversión con carácter de nacional.- **Cuarta:** Que se reforma el artículo septimo del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$165,000.00.) dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y cinco mil inclusive.-" **Quinta:** El señor Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECOGAS S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **Sexta.** El señor Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía, ECOGAS S.A, declara bajo juramento que a la fecha la Compañía ECOGAS S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señorita Doctora Ana Cristina Gutiérrez para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de ECOGAS S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOGAS S.A.; **SEXTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** Se concede autorización a la



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

06/06/13

Doctora Ana Cristina Gutierrez para gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matricula profesional número siete mil setecientos treinta y siete ( N° 7737 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Jaime Patricio Sánchez Villagomez

c.c. 170161933-8

El Notario



D. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

SOLTERO

SUPERIOR INDUSTRIAL

ALFREDO SANCHEZ

MARTHA VILLAGOMEZ

QUITO 27/10/98

27/10/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1701619338

SANCHEZ VILLAGOMEZ JAIME PATRICIO

02 JUNIO 1.945

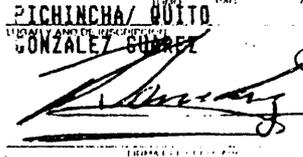
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 399 02993

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GONZALEZ

15




**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0260  
NUMERO 1701619338  
CEDULA

SANCHEZ VILLAGOMEZ JAIME PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
BENALCAZAR CANTON  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que A TI PRESENTO es una  
conforme con el original que me fue presentada.  
en: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



Quito a, 20 SEP. 2002

Dr. Jorge Machado Crespo  
Notario Primario del Cantón Quito



194959

000004

# ECOGAS S.A.



Quito, D.M., 5 de Septiembre de 2005

Señor  
**JAIME PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada el día de hoy y de conformidad con el estatuto social de la Compañía, se designa a usted como su GERENTE GENERAL por el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 18 de agosto del 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de octubre de 1995.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

**Dra. Ana Cristina Gutiérrez**  
Secretaria Ad Hoc

Quito D.M., 5 de Septiembre de 2005

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía ECOGAS S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

**SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ**  
C.C. 170161933-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8791 del Registro e Nombramientos Tomo 156  
Quito, a 15 SEP 2005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECOGAS S.A."  
CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de septiembre del 2007, en la sala de Sesiones de Congas, ubicada en la Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 10-343, de la ciudad de Quito, el señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Dr. Andrew Neidl Eguiguren, quien procede a declarar la Junta como Universal, y con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía: **COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.**, debidamente representada por el Sr. Jaime Patricio Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **INVERSIONES FERRAZANO S.A.**, debidamente representada por el señor Gerente General de la compañía, Sr. Jaime Patricio Sanchez, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la Dra. Ana Cristina Gutiérrez.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. La Junta General de Accionistas, resuelve el aumento de capital de la compañía, en los siguientes términos:
  - 1.1 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$160,000.00), para llegar al monto total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$165,000,00), mediante la emisión de ciento sesenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas.
  - 1.2 Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportará mediante la cuenta **utilidades no distribuidas del ejercicio**



2006 en la suma de ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y siete 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$158,157,53), y se aportara mediante la cuenta **utilidades de ejercicios anteriores** por el monto de un mil ochocientos cuarenta y dos 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,842.47) para llegar a un capital social total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$165,000,00)** por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

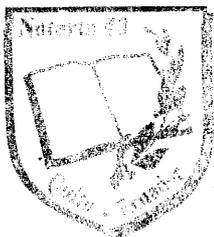
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.	\$2,500.00	\$80,000.00	\$82,500.00	82.500
INVERSIONES FERRAZANO S.A.	\$2,500.00	\$80,000.00	\$82,500.00	82.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$160,000.00</b>	<b>\$165,000.00</b>	<b>165.000</b>

2. Que como consecuencia del aumento de capital, se reforman los siguientes artículos:

2.1 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **“Artículo Séptimo: Capital Social.-** El capital social de la Compañía es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$165,000.00)** dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y cinco mil inclusive”.

Pasan a ser documentos habilitantes de ésta nombramiento de los representantes legales de las accionistas.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.



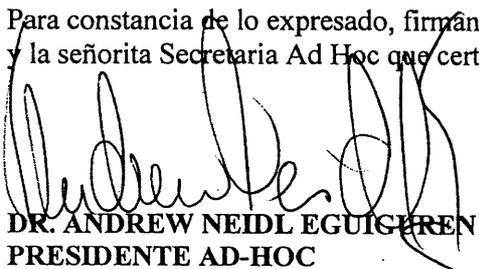
Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

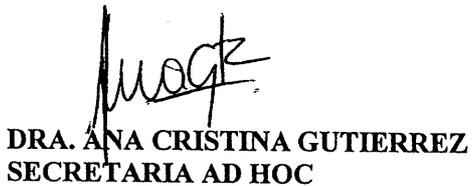
Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H20.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

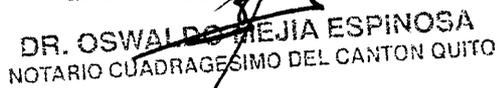
  
DR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN  
PRESIDENTE AD-HOC

  
DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ  
SECRETARIA AD HOC

  
COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.  
ING. PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ  
ACCIONISTA

  
INVERSIONES FERRAZANO S.A.  
ING. PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ  
ACCIONISTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 38

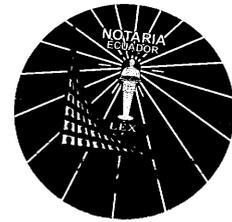
Quito. 25 SEP 2012  
  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil siete.-



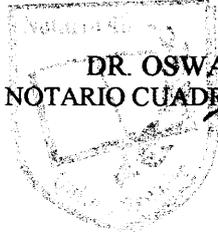
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RS

ZÓN: Mediante Resolución No. 07-Q.IJ.004509, dictada el nueve de Noviembre del presente año, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECOGAS S. A., otorgada ante mí, el cinco de Septiembre del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-



**DR. OSWALDO MEZA ESPINOSA,**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Oswaldo Meza Espinosa

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.004509, de fecha nueve de noviembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el cinco de septiembre del dos mil siete.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil siete.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
QUITO





0000009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de noviembre de 2.007, bajo el número **3647** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3133** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4494 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOGAS S.A.**", otorgada el cinco de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048852**.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

